Presidencia

Instituto de la Mujer de Extremadura

C/ San Salvador, 9-1ª pl
06800 Mérida (Badajoz)

INFORME

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA, COMO ÓRGANO GESTOR DE LAS SUBVENCIONES, CONTENIENDO RESPUESTAS A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO *por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para desarrollar proyectos que fomenten la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, especialmente en materia de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución, y se aprueba la primera convocatoria.*

Beatriz Arjona Rovira, Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, durante el trámite de Audiencia e Información Pública previsto en los artículos 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el *Proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para desarrollar proyectos que fomenten la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, especialmente en materia de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución, y se aprueba la primera convocatoria,* (Resolución de 19 de junio de 2025 de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura publicada el 26 de junio en el Diario Oficial de Extremadura acordando, por concurrir circunstancias de urgencia, un plazo de siete días hábiles desde tal publicación para formular alegaciones y sugerencias) emite, una vez transcurrido el plazo, el siguiente informe:

Transcurrido el citado plazo de 7 días hábiles, el cual ha finalizado el día 7 de julio de 2025, se informa que no han sido presentadas sugerencias ni alegaciones al texto del proyecto de Decreto.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

Beatriz Arjona Rovira

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX3UHA35XSEKTGXD9LXXRNDUCB2	Fecha	08/07/2025 09:32:26
Firmado Por	BEATRIZ ARJONA ROVIRA - La Directora Gral Instituto De La Mujer		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1